



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

ACTA No 03-RC2021-GADPRSC-2022

En la Parroquia San Carlos a los 7 días del mes de abril de 2022, en el departamento Técnico del Gad. San Carlos se reúne la Comisión Uno liderada por el Gad. San Carlos.

1. Evaluación de la gestión institucional.
2. Elaboración del informe de rendición de cuentas para el CPCCS para su web.
3. Redacción del informe de rendición de cuentas para la ciudadanía.
4. Clausura

DESARROLLO

PRIMERO: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Interviene el ingeniero Miguel Vélez técnico de la institución en donde explica de que se trata este tema y lee de la guía especializada de rendición de cuentas lo siguiente: “La evaluación de la gestión institucional consolida la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas; así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que se rinda cuentas e incluye una descripción de las actividades realizadas por el GAD con relación con su planificación.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en su artículo 10 y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las instituciones están obligadas a rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
- En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicio público, manejen recursos públicos y desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
- Las demás que sean de interés colectivo.

Además, se debe organizar la información de forma tal que se evidencien las acciones que se realizaron para eliminar las brechas de desigualdad, es decir, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria”.

La Asamblea Ciudadana Local no presentó el listado de temas sobre los cuales requiere que la autoridad y la institución rinda cuentas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL JUEVES 07 DE ABRIL DEL 2022.

NOMBRE Y APELLIDO	NRO. CEDULA	INSTITUCIÓN	FIRMA
ING. MIGUEL VELEZ BURGOS	1308230851	GADPR SAN CARLOS	
ING. JOHN SARANGO CALVACHE	1721757886	GADPR SAN CARLOS	
LCDA. NELLY CUENCA MERIZALDE	2100294459	GADPR SAN CARLOS	
ING. LORENA RODRIGUEZ MORA	2100431754	GADPR SAN CARLOS	
SR. OSCAR MACHOA TIMBELO	1500154578	DELEGADO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION LOCAL	